

	Resolución de Adjudicación	Código: F-GJ-044
		Versión:01
		Fecha de Versión: 21-02-2022

Resolución No. 316 del 10 de junio de 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° INDENV-200-03-586-26

El Suscrito, en calidad de Gerente del del Índer Envigado, en uso de sus facultades legales contenidas en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, La ley 2069 y Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y en especial las conferidas por las Ley 181 de 1995, el Acuerdo municipal 017 del 25 de junio de 1998, modificado por los Acuerdos Municipales No. 003 de 2018 y 047 de 2021 y el Decreto Nombramiento 20240000135 de 02 de febrero de 2024 y respectivamente y

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 03 de marzo de 2026, se publicó el proyecto de pliegos del proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa proceso No. **INDENV-200-03-586-26**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ÍNDER ENVIGADO Y SUS COMPONENTES MISIONAL Y DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO."**
2. Que, el día 20 de mayo de 2026 se fijó apertura a dicho proceso mediante Resolución N°265
3. Que, el mencionado proceso fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP II), de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.
4. Que, en la hora y fecha señaladas en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas aportaron a través de la plataforma Secop II las siguientes empresas:

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
INDENV-200-03-586-26 ANDES	PAPELERIA LOS ANDESSAS	26/05/2026 7:21 AM
YAKA SAS-INDER ENVIGADO	Empresa Yaka Logística, Suministros y Servicios en General S.A.S	26/05/2026 6:24 AM
INDENV-200-03-586-26 GB	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	25/05/2026 10:49 PM
INDENV-200-03-586-26 - SOLUCIONES FOUR POINTS SAS	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	25/05/2026 9:28 PM
DANSTORE SAS-INDENV-200-03-586-26	DANSTORE S.A.S	25/05/2026 8:24 PM

5. Que, el comité no habilito las empresas PAPELERIA LOS ANDES S.A.S y AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S, toda vez que el proceso se limitó a MiPymes municipales de Envigado, tal y como se expresó en la Resolución de apertura 265 del 20 de mayo de 2026.

6. Que, el día 28 de mayo de 2026, la entidad publicó informe de evaluación N° 1, del cual se le dio traslado por el termino de tres (3) días es decir hasta el 02 de junio de 2026, a todos los oferentes para que en dicho tiempo si así lo deseaban, subsanar aquello que se predica subsanable o realizar las observaciones que sobre la evaluación consideren tener:

7. Que, durante este periodo se recibieron observaciones al primer informe de evaluación publicado por la entidad a lo cual el comité evaluar acepta vacíos presentados en este primer informe frente a requisitos habilitantes, razón por la cual y estando dentro del plazo para hacerlo, se analizaron requisitos habilitantes de los tres oferentes y se dio a conocer requisitos habilitantes que no fueron verificados en un primer momento, por lo tanto, no se dieron a conocer en el informe número uno (1).

8. Que, el día 02 de junio de 2026, la entidad publicó informe de evaluación N° 2, del cual se le dio traslado por el termino de tres (3) días es decir hasta el 05 de junio de 2026, a todos los oferentes para que en dicho tiempo si así lo deseaban, subsanar aquello que se predica subsanable o realizar las observaciones que sobre la evaluación consideren tener.

9. Que, el día 03 de junio el comité evaluador analizo de nuevo los informes de evaluación 1 y 2 y encontró que existían requisitos habilitantes que no fueron vistos en un primer momento, o se habían habilitado de manera errónea, así las cosas y considerando que las actas de evaluación son meros actos de trámite y teniendo la entidad la potestad de modificarlos cuando encuentra razones justificadas para hacerlo, el comité publico **un tercer informe de evaluación** para que los tres oferentes lo analizaran y pudieran realizar cualquiera de las siguientes dos (2) acciones.

- Subsanan aquello que se predica subsanable
- Realizar las observaciones que sobre la evaluación consideren tener

10. Que, el día 05 de junio de 2026, una vez surtido el tiempo para subsanar, la entidad evaluó los requisitos subsanados y publicó un cuarto informe de evaluación en el cual quedaron habilitados dos (2) proponentes así:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION INDENV-200-03-586-26 FECHA DE EVALUACIÓN: 05/06/2026						
OFERENTE	HABILITADO	CAPACIDAD JURÍDICA Cumple/ no cumple	Capacidad Experiencia Cumple/ no cumple	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica Cumple/ no	
1 AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	NO HABILITADO	El comité técnico no evaluó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia aportados por el oferente, toda vez que el proceso fue limitado a mipymes municipales de Envigado, según se expresó por la entidad en los pliegos de condiciones y en la Resolución de apertura número 265 del 26 de mayo de 2026, y la empresa AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S, está radicada en Medellín, según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedida el 05/05/2026 con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Ckqjmbkrdck				
2 DANSTORES SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3 PAPELERIA LOS ANDES S.A.S	NO HABILITADO	El comité técnico no evaluó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia aportados por el oferente, toda vez que el proceso fue limitado a mipymes municipales de Envigado, según se expresó por la entidad en los pliegos de condiciones y en la Resolución de apertura número 265 del 26 de mayo de 2026, y la empresa PAPELERIA LOS ANDES S.A.S, está radicada en Bogotá, según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida el 04/09/2026 con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2689304ED36F				
4 SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S DIC	NO HABILITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN APORTADA DURANTE EL TRASLADO DE LAS EVALUACIONES, LAS CERTIFICACIONES Y EL FORMATO DE EXPERIENCIA DILIGENCIADO Y ALLEGADOS, SE ADVIERTE QUE LOS CONTRATOS QUE PRETENDEN ACREDITAR NO ESTÁN INSCRITOS EN EL RUP, SITUACIÓN QUE CONTRAVIENE LA NORMATIVA, PUES EN ESTE DOCUMENTO RUP SE ENCUENTRA PRINCIPALMENTE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA, VER DETALLE DE EVALUACION EN DOCUMENTO DENOMINADO (ANEXO INFORME DE EVALUACION SOLUCIONES FOUR POINTS SAS)				
5 YAKA LOGÍSTICA, SUMINISTROS Y SERVICIOS EN GENERAL S.A.S	HABILITADO	CUMPLE	SUBSANO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	



Resolución de Adjudicación

Código: F-GJ-044

Versión:01

Fecha de Versión:
21-02-2022

11. Que, el día 09 de junio de 2026, el comité evaluador realizó apertura de sobre 2 (económico) y evidenció que los dos (2) oferentes DANSTORES SAS y YAKA LOGÍSTICA, SUMINISTROS Y SERVICIOS EN GENERAL S.A.S, cumplieron con los requisitos exigidos toda vez que ningún oferente supero los techos establecidos por la entidad.

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
INDENV-200-03-586-26 ANDES	PAPELERIA LOS ANDESSAS	Oferta rechazada	26/05/2026 7:21 AM	0 COP		
YAKA SAS-INDER ENVIGADO	Empresa Yaka Logística, Suministros y Servicios en General S.A.S	Oferta aceptada	26/05/2026 6:24 AM	4.443.092 COP		
INDENV-200-03-586-26 GB	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	Oferta rechazada	25/05/2026 10:49 PM	0 COP		
INDENV-200-03-586-26 - SOLUCIONES FOUR POINTS SAS	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	Oferta rechazada	25/05/2026 9:28 PM	0 COP		
DANSTORE SAS-INDENV-200-03-586-26	DANSTORE S.A.S	Oferta aceptada	25/05/2026 8:24 PM	4.442.972 COP		

12. Que, de acuerdo con lo anterior, se realizó el proceso de subasta electrónica a las 15:00 horas del mismo día, tal y como estaba estipulado en el cronograma del proceso

13. Que, dicho evento según condiciones del pliego tenía un plazo de 20 minutos para que los oferentes realizaran sus lances si así lo deseaban.

Subasta : INDENV-200-03-586-26 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica Entidad Estatal : INDER ENVIGADO1

Fecha de inicio : 09/06/2026 15:00:00 (UTC -5:00)

Fecha fin : 09/06/2026 15:20:00 (UTC -5:00)

Precio inicial : 4.442.972,00 COP

Tipo de evaluación : Mejor Precio

Mostrar Gráfica

Lista de precios

Últimos lances

Registros

Mensajes

Configuraciones

Puntaje			Últimos lances		
Clasificación	Proveedor	Lance	Proveedor	Donde	Lance
1	Empresa Yaka Logística, Suministros y Servicios en General S.A.S	0,00 COP			
2	DANSTORE S.A.S	0,00 COP			

% de lances

DANSTORE S.A.S
Empresa Yaka Logística, Suministros y Servicios en General S.A.S

TERMINADO

Crear informe

-0.00 COP

Ahorros

0.00 COP (0%)

1 Empresa Yaka Logística, Suministros y Servicios en General S.A.S

0.00 COP

2 DANSTORE S.A.S

0.00 COP

Proveedores 2

Lances 0

ESTADO: CONNECTIONSTATUS_CONNECTED

14. Que, Transcurridos los 20 minutos es decir hasta las 15:20 horas del día 27 de abril de 2026, la subasta termina según plataforma Secop II y de ella se puede evidenciar que no hubo ningún lance por las empresas habilitadas DANSTORES SAS y YAKA LOGÍSTICA, SUMINISTROS Y SERVICIOS EN GENERAL S.A.S.

	Resolución de Adjudicación	Código: F-GJ-044
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 21-02-2022

15. Que, la empresa DANSTORES SAS, según apertura de sobre 2 (económico) presento propuesta inicial por valor de \$ 4.442.972 y la empresa YAKA LOGÍSTICA, SUMINISTROS Y SERVICIOS EN GENERAL S.A.S presento propuesta económica por valor de \$ 4.443.092.

16. Que, de acuerdo con lo anterior y al no haber habido lances dentro del certamen de subasta, es la empresa DANSTORES SAS la que presento la oferta de menor valor.

17. Que, de acuerdo con lo anterior al término del evento de sorteo que el ganador fue la empresa DANSTORES SAS

18. Que, el presupuesto asignado para este proceso es de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$125.000.000), incluido IVA** según certificado de disponibilidad presupuestal No. C20260610 y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

19. Que, a la empresa DANSTORES SAS, se le adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto, esto es **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$125.000.000)**

20. Que, el presente proceso de selección se determinó por **bolsa o a monto agotable** y que el contrato se adjudicará por el total del presupuesto oficial y de acuerdo a los valores ofertados en la propuesta económica presentada por el oferente.

21. Que, el presente contrato tendrá un período comprendido desde la fecha de inicio en Secop II y hasta el día **26 DE DICIEMBRE DE 2026** sin superar la presente vigencia fiscal.

20. Que el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa con código N° INDENV-200-03-586-26; al proponente denominado DANSTORES SAS, representada por JUAN CAMILO GUTIÉRREZ VERA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.017.124.987 de Medellín.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Adjudicar a DANSTORES SAS, identificada con Nit 901562278-1 representada por JUAN CAMILO GUTIÉRREZ VERA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.017.124.987 de Medellín, el contrato correspondiente a la modalidad de selección abreviada para la adquisición de Bienes y servicios de características técnicas uniformes por el mecanismo de subasta inversa con código **INDENV-200-03-586-26**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ÍNDER ENVIGADO Y SUS**

COMPONENTES MISIONAL Y DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.", por el valor total del presupuesto, esto es **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$125.000.000)**, incluido IVA según certificado de disponibilidad presupuestal No. C20260610 y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, expedidos por la Dirección Financiera del Índer Envigado, el cual se facturará conforme a los precios establecidos en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el Índer Envigado. La facturación de la prestación del servicio se hará conforme a las necesidades que la supervisión establezca. El contrato tendrá un plazo comprendido desde la fecha de inicio en la plataforma Secop II y hasta el día 26 del mes de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá realizar los tramites correspondientes para la expedición del registro único tributario

ARTÍCULO TERCERO Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de esta resolución, en la plataforma Secop II y no presenta la totalidad de los documentos requeridos para su perfeccionamiento y legalización sin justa causa y, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Para la elaboración del respectivo contrato, deberá tenerse en cuenta la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

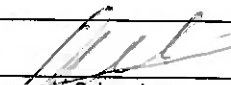
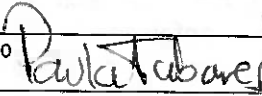
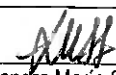
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

	Resolución de Adjudicación	Código: F-GJ-044
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 21-02-2022

Dada en Envigado a los 10 días del mes de junio de 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO ECHAVARRÍA GIRALDO
 Gerente Inder Envigado

Proyecto 	Reviso 	Aprobo 
Proyecto: Juan Fernando Ochoa Amaya Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Paula Yaqueline Tabares Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina de Servicios Administrativos	Nombre: Alejandra María Soto Santa Cargo: Jefe Oficina Nombre: Nombre: José F. Vélez Z. Cargo: Abogada CT Dependencia: Gestión Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		